



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Referencia: 007929/2015
Sección de Contratación

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

1.1. OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN Y SUS OOOA , consistente en la prestación del servicio de asistencia técnica y organización de los emplazamientos, transporte y alojamiento del personal del Ayuntamiento de Gijón y de aquellas personas relacionadas con actividades propias de dicha entidad en los casos en que ésta sufrague los gastos de esta índole que se generen.	
1.2. NATURALEZA DEL CONTRATO	<i>CONTRATO DE SERVICIOS</i>	CATEGORÍA Nº:20
1.3. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO	La justificación de la licitación reside en la necesidad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón de contar con un servicio para la contratación y organización de los viajes a su cargo. El Ayuntamiento de Gijón/Xixón no dispone de los medios materiales y personales suficientes para la prestación de este servicio, con el nivel de profesionalidad y disponibilidad horaria que el mismo requiere.	
1.4. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN CPV	63510000	

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	<i>ALCALDÍA</i>	
2.2. EXAMEN DEL EXPEDIENTE	LUGAR	Registro General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón sito en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", calle Cabrales, nº 2 de Gijón/Xixón
	TELFNO. FAX E-MAIL	985181105 985181182 contratación@gijon.es

3.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ABIERTO, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación
3.2. TRAMITACION	<i>ORDINARIA</i>
3.3 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	15 DÍAS NATURALES DESDE LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	en cifra	186.340,00 EUROS (IVA excluido)
	en letra	CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (IVA excluido)
Importe IVA	en cifra	18.634,00 EUROS
	en letra	DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS
4.2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	en cifra	89.120,00 EUROS (IVA excluido)
	en letra	OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE EUROS (IVA excluido)

Importe IVA	en cifra	8.912,00 EUROS
	en letra	OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS.

4.3. ANUALIDADES DE GASTO

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

GASTO ESTIMADO SIN IVA 2015 (5,5 meses)	GASTO ESTIMADO SIN IVA 2016 (6,5 meses)	GASTO ESTIMADO SIN IVA TOTAL
24.749,00	29.251,00	54.000,00

IMPORTE ESTIMADO IVA 2015 (5,5 meses)	IMPORTE ESTIMADO IVA 2016 (6,5 meses)	IMPORTE ESTIMADO IVA TOTAL
2.474,90	2.925,10	5.400,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SERVICIO	GASTO ESTIMADO CON IVA 2015 (5,5 meses)	GASTO ESTIMADO CON IVA 2016 (6,5 meses)	GASTO ESTIMADO CON IVA TOTAL
101 91200 23100	ÓRGANOS DE GOBIERNO (miembros)	6.553,80	7.746,20	14.300,00
101 91200 23110	ÓRGANOS DE GOBIERNO (personal directivo)	1.512,50	1.787,50	3.300,00
A20 92001 22743	PERSONAL	12.603,80	14.896,20	27.500,00
VARIAS	INVITADOS	6.553,80	7.746,20	14.300,00
		27.223,90	32.176,10	59.400,00

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA EDUCACIÓN Y UP

I25 33040 22743

GASTO PREVISTO	GASTO ESTIMADO 2015 (5,5 meses)	GASTO ESTIMADO 2016 (6,5 meses)	GASTO ESTIMADO TOTAL
GASTO PREVISTO SIN IVA	8.708,00	10.292,00	19.000,00
CANTIDAD IVA (10 %)	870,80	1.029,20	1.900,00
GASTO PREVISTO CON IVA	9.578,80	11.321,20	20.900,00

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

G23 91200 23100

GASTO PREVISTO	GASTO ESTIMADO 2015 (5,5 meses)	GASTO ESTIMADO 2016 (6,5 meses)	GASTO ESTIMADO TOTAL
GASTO PREVISTO SIN IVA	7.420,00	8.700,00	16.120,00
CANTIDAD IVA (10 %)	742,00	870,00	1.612,00
GASTO PREVISTO CON IVA	8.162,00	9.570,00	17.732,00



**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Referencia: 007929/2015
Sección de Contratación

GASTO PREVISTO TOTAL			
GASTO PREVISTO	GASTO ESTIMADO 2015 (5,5 meses)	GASTO ESTIMADO 2016 (6,5 meses)	GASTO ESTIMADO TOTAL
GASTO PREVISTO SIN IVA	40.877,00	48.243,00	89.120,00
CANTIDAD IVA (10 %)	4.087,70	4.824,30	8.912,00
GASTO PREVISTO CON IVA	44.964,70	53.067,30	98.032,00

4.4. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

**FACTURACIÓN:
AYUNTAMIENTO**

Se realizará una facturación por usuario y viaje, separando en facturas distintas el importe correspondiente al traslado y al alojamiento en los casos que así se requiera. A petición del Ayuntamiento de Gijón, en los casos en que se requiera, el adjudicatario deberá estar en disposición de desglosar las facturas en los términos que se le indiquen.

Las facturas indicarán además:

- El área gestora o Servicio municipal que haya realizado el encargo.
- El número de expediente.

PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas se presentarán de forma individualizada a través del registro electrónico de facturas que se encuentra en la dirección:

www.gijon.es/registrofacturas.

Para la presentación de la factura a través de este registro electrónico se precisa acceder con un certificado electrónico reconocido. Si se necesitara resolver dudas o cuestiones relativas a la operativa, éstas pueden ser comunicadas a través del formulario electrónico de soporte a oficina virtual www.gijon.es/sopORTEOV

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Se atenderán las instrucciones sobre facturación, emitidas por los responsables de gestión económica de los mismos.

FACTURA ELECTRÓNICA:

La remisión de las facturas electrónicas al Ayuntamiento de Gijón o sus organismos dependientes habrá de realizarse a través de la plataforma Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/es/>

	OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
PERSONAL	L01330241 Ayuntamiento de Gijón	LA0000507 C.D de Administración Pública y Hacienda	LA0000541 DGS. Recursos humanos
ÓRGANOS DE GOBIERNO	L01330241 Ayuntamiento de Gijón	LA0000506 Alcaldía	LA0000509 Alcaldía
FMSS	LA0000533 Fundación Municipal de Servicios Sociales	LA0000533 Secretaría Técnica - FMSS	LA0000533 Departamento Económico-Administrativo FMSS

FMC	LA0000531 Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular	Fundación de Cultura, y Universidad	LA0000531 Secretaría Técnica FMCEyUP	LA0000531 Dept. Económico- Administrativo FMCEyUP
-----	--	--	--	---

5. REVISIÓN DE PRECIOS	Se excluye revisión de previos, dadas las circunstancias económicas actuales y la naturaleza del presente contrato, conforme establece el artículo 89.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
------------------------	--

6. PLAZO DE DURACIÓN	El plazo de duración del contrato será de UN AÑO prorrogable por uno más, previa petición del adjudicatario, con una antelación mínima de tres meses a la finalización del período correspondiente.
----------------------	---

7. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA	ECONÓMICA Y FINANCIERA	Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocio.
	TÉCNICA	<p>a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p><i>Se estima necesario al menos un servicio de similares características en los últimos tres años.</i></p> <p>b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.</p>

8. Modificaciones contractuales admitidas (en su caso): hasta un 15% del importe previsto para el Ayuntamiento de Gijón.

8.1 Justificación de la necesidad de las modificaciones: por la posibilidad impredecible de eventos que originen más desplazamientos o el incremento de la cuantía de las dietas.

8.2 Valor estimado de las modificaciones		
	en cifra	8.100,00 EUROS (IVA EXCLUIDO)



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Referencia: 007929/2015
Sección de Contratación

	en letra	OCHO MIL CIEN EUROS(IVA EXCLUIDO)
Importe iva	en cifra	810,00 EUROS
	en letra	OCHOCIENTOS DIEZ EUROS.

10. SUBCONTRATACIÓN (en su caso)

¿Se prohíbe la subcontratación? SI

Por valorarse las características concretas de la empresa en la realización del servicio.

11. SOBRES EN LOS QUE DEBE
APORTARSE LA
DOCUMENTACIÓN PARA
CONCURREN A LA
LICITACIÓN Y CONTENIDO A
INCLUIR EN CADA UNO DE
ELLOS

SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- La documentación que viene establecida en el artículo 10º (Procedimiento Abierto) del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón de Servicios.
- La Solvencia económica, financiera y técnica especificada en la cláusula 7ª del presente Cuadro.

**SOBRE B.-DOCUMENTACIÓN SUJETA A VALORACIÓN
CON CRITERIOS SUBJETIVOS**

Calidad de la oferta presentada:

- Sistemas de atención al cliente:** Se valorará:
 - Oficina en la ciudad con departamento específico para empresas/instituciones.
 - Nº de personas dedicadas a la prestación del servicio en dicho departamento. Cualificación profesional y experiencia.
 - Nº de teléfono exclusivo para empresas/instituciones.
 - Correo electrónico.
 - Atención de incidencias 24 horas/365 días al año.
 - Ampliación sobre el horario mínimo establecido.
- Departamentos especializados para Congresos y Grupos.**
- Tratamiento de la información sobre consumos.**
- Seguro de accidentes en viajes.**
 - Se valorará la cobertura de riesgos a través de los correspondientes seguros de vida y accidentes que puedan producir invalidez temporal o permanente o muerte durante la realización del viaje o como consecuencia de éste. Cobertura en todos los países del mundo.

**SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN SUJETA A VALORACIÓN
CON CRITERIOS OBJETIVOS**

Oferta Económica conforme al Modelo de Proposición Económica que consta al final del presente Cuadro de Características Particulares.

Las proposiciones económicas deberán ser formuladas en número

	y letra. En caso de discordancia entre el número y la letra, se considerará como válida la oferta expresada en letra.
--	---

12. GARANTÍA DEFINITIVA	4.456,00 EUROS
-------------------------	----------------

	CRITERIOS PUNTOS
13. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	OBJETIVOS
	<ul style="list-style-type: none"> • OFERTA ECONÓMICA: Hasta 85 puntos <p>a. Cargos por emisión de billete aéreo (en euros): hasta 30 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los ofertantes deberán especificar el cargo por billete aéreo, incluidos todos los conceptos (emisión, tramitación, etc.), en cada categoría de vuelos. Cada una de las ofertas que hayan sido admitidas al concurso se valorará en cuanto a los cargos de emisión de billete aéreo en función de los siguientes cálculos: $\text{Precio Medio Ponderado(PMP)} = \frac{\text{Cargo Nacional} \times 7 + \text{Cargo Europa} \times 2,5 + \text{Cargo Largo Recorrido} \times 0,5}{10}$ <p>Para distribuir la puntuación se aplicará el criterio de proporcionalidad siguiente:</p> <p>Se otorgarán 30 puntos a la oferta cuyo PMP sea igual a cero, distribuyendo el resto según la fórmula:</p> $\text{Puntuación} = 30 \times \frac{(\text{Mayor importe ofertado} - \text{Importe a valorar})}{\text{Mayor importe ofertado}}$
	<p>b. Descuento resto de servicios (en porcentaje): hasta 43 puntos.</p> $\text{Puntuación} = \frac{43 \times \text{descuento a valorar}}{\text{Mayor descuento ofertado}}$
	<p>c. Cargo por contratación tarifas de internet para particulares: hasta 12 puntos. Por la contratación de viajes a través de compañías o mayoristas cuyas ofertas en internet no estén destinadas a agencias de viajes, sino a los clientes particulares y por tanto impliquen el pago mediante tarjeta de crédito en el momento de confirmar la reserva, se ofertará un cargo sobre el importe de la misma en porcentaje.</p> <p>Para distribuir la puntuación se aplicará el criterio de proporcionalidad siguiente:</p> <p>Se otorgarán 12 puntos a la oferta cuyo porcentaje de cargo sea igual a cero, distribuyendo el resto según la fórmula:</p>



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Referencia: 007929/2015
Sección de Contratación

	(Mayor cargo ofertado - cargo a valorar)
	$Puntuación = 12 \times \frac{\text{Mayor cargo ofertado}}{\text{Mayor cargo ofertado}}$
SUBJETIVOS	
<p>Subjetivos: Se valoran los aspectos más relevantes de cara a la operativa de funcionamiento en cuanto a la reserva de viajes por parte del Ayuntamiento de Gijón, tanto en el aspecto de facilidad y agilidad en el servicio, como de la seguridad de los viajeros y la resolución de incidencias.</p>	
<p>1. Calidad de la oferta presentada: Hasta <u>15 puntos</u>, repartidos de la siguiente forma:</p>	
<p style="padding-left: 40px;">a. Sistemas de atención al cliente: hasta 6 puntos.</p>	
<p style="padding-left: 40px;">b. Departamentos especializados para Congresos y Grupos: hasta 3 puntos.</p>	
<p style="padding-left: 40px;">c. Tratamiento de la información sobre consumos: hasta 3 puntos.</p>	
<p style="padding-left: 40px;">d. Seguro de accidentes en viajes: hasta 3 puntos.</p>	

Exclusión de baja desproporcionada o anormal SI

Por consistir la mayor parte de la oferta económica en un descuento porcentual sobre tarifas.

14. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA VALORACIÓN SUBJETIVA PARA CONTINUAR EN LA LICITACIÓN	15%
--	-----

15. RESPONSABLE MUNICIPAL DEL CONTRATO	LA JEFA DE LA SECCIÓN DE COMPRAS.
--	-----------------------------------

16. NO CONSOLIDACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO	De conformidad con el apartado 4º del artículo 301 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la extinción del presente contrato de servicios no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento de Gijón.
--	---

Gijón/Xixón, 7 de mayo de 2013

Conforme:

LA JEFA DEL SERVICIO DE
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

LA JEFA DE LA SECCIÓN
DE CONTRATACIÓN

Fdo: Inés Corripio Paniagua

Fdo.: Rosa L. Bernaldo de Quirós García



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Referencia: 007929/2015
Sección de Contratación

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

"Don, vecino de provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en, actuando en nombre propio (o en el de C.I.F.), bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la licitación para adjudicación del servicio del **SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN Y SUS OOAA**, anunciada en, el día, se compromete a la realización del objeto del presente contrato con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de:

CARGO POR EMISIÓN DE BILLETAJE AÉREO NACIONAL: _____ Euros.

CARGO POR EMISIÓN DE BILLETAJE AÉREO EUROPA: _____ Euros.

CARGO POR EMISIÓN DE BILLETAJE AÉREO LARGO RECORRIDO: _____ Euros.

DESCUENTO RESTO DE SERVICIOS: _____ %

CARGO POR CONTRATACIÓN TARIFAS DE INTERNET PARA PARTICULARES: _____ %

(La cantidad se expresará en cifra y letra, escrita en forma clara).

Acompaña a la presente la documentación prevenida.

Domicilio que señala para notificaciones : Las notificaciones en relación a la presente licitación y a todos los efectos que de la misma se deriven, deberán practicarse en, calle n°, en la persona de Don

(Fecha y firma del proponente)"

Gijón/Xixón, 7 de mayo de 2013

Conforme:
LA JEFA DEL SERVICIO DE
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

LA JEFA DE LA SECCIÓN
DE CONTRATACIÓN

Fdo: Inés Corripio Paniagua

Fdo.: Rosa L. Bernaldo de Quirós García

